



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
GABINETE

983

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

ZAPALLAR,-

26 ABR. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de febrero 2022, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde”. Decreto de Alcaldía 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde /

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.
- 3.- Programa de actividades denominada “**FESTIVAL REGIONAL DE LA VOZ DE ZAPALLAR**”

DECRETO:

I.- **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado “**FESTIVAL REGIONAL DE LA VOZ DE ZAPALLAR**” a realizarse el 30 de abril y el 07 de mayo, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
GABINETE

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“FESTIVAL REGIONAL DE LA VOZ DE ZAPALLAR”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Unidad de Comunicaciones.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su unidad de comunicaciones, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización del siguiente evento denominado:

“FESTIVAL REGIONAL DE LA VOZ DE ZAPALLAR”

Donde se pretende entregar espacios culturales y de recate artístico a nivel regional a través de una competencia musical sana y normada, además de tener diferentes espectáculos artísticos entre ellos artistas locales, con el fin de entregar un espacio de distensión a los vecinos de la comuna ocupando las herramientas que nos permite el distanciamiento social que debemos cumplir por la pandemia de carácter mundial y según lo instruye el ministerio de salud a través de su plan paso a paso nos seguimos cuidando.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra c) sobre el presupuesto municipal anual.



ZAPALLAR

**I. Municipalidad de Zapallar
GABINETE**

DETALLE DE ACTIVIDADES:

N°	Actividad	Lugar	Fecha	Horario
1	FESTIVAL REGIONAL DE LA VOZ DE ZAPALLAR	Calle José María Mercado entre San Luis y Papudo, Catapilco	30 de abril del 2022	Desde las 12:00 hrs.
2	FESTIVAL REGIONAL DE LA VOZ DE ZAPALLAR	Multicancha de Zapallar	07 de mayo del 2022	Desde las 12:00 hrs.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Durante las jornadas, se llevarán a cabo las siguientes actividades que tiene como fin fomentar la participación comunitaria de los vecinos de zapallar:

1.- FESTIVAL REGIONAL DE LA VOZ DE ZAPALLAR los días 30 de abril en Catapilco y 07 de mayo en Zapallar, se realizarán las actividades artísticas propias de este festival con grupos, humoristas invitados, además de una competencia normada donde se elegirá al ganador de este festival de la voz en su segunda noche. En esta actividad se pretende entregar espacios de entretención y sana competencia, con la participación comunitaria desde las 12:00 hrs. Esta modalidad se adecua a lo permitido en relación al distanciamiento social que debemos cumplir por la pandemia de carácter mundial que enfrentamos.

REQUERIMIENTO PARA LA ACTIVIDAD:

DICECO	➤ Convocatoria
Comunicaciones	➤ Difusión actividad ➤ Despachos en directo por RRSS ➤ Fotógrafo
Dimao	➤ Requerimientos ➤ Aseos antes y después de la actividad
Gabinete	➤ Elaboración decreto ➤ Contratación productora



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar

GABINETE

Cultura	➤ Apoyo en organización
Deporte	➤ 4 baños químicos

II.- AUTORÍCESE a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III.-DESÍGNESE como coordinador de la actividad ya individualizada a la Unidad de Comunicaciones

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Administración
- 2.- Gabinete
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

JURÍDICO / CTL / SEC / COM ppu

